

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****184****NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 1 de diciembre de 2022 de aprobar la modificación de suplemento de crédito número 020P/2022, financiada con mayores ingresos tributarios efectivamente recaudados, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

FINANCIACIÓN (INGRESOS)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	152.856,33

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	152.856,33

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 29 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/25.672/22)

